

**Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-23002-19-1108-2020

1108-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,351.2
Muestra Auditada	188,424.1
Representatividad de la Muestra	96.0%

Respecto de los 790,232.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, que ascendieron a 196,351.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 188,424.1 miles de pesos, que significaron el 96.0% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El municipio de Felipe Carrillo Puerto emitió normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.
- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

### **Administración de Riesgos**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Realizó acciones para comprobar que cuenta con un comité de administración de riesgos.

### **Actividades de Control**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Realizó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

### **Supervisión**

- Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

- Realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables y se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.

### **Evaluación de Riesgos**

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

### **Actividades de control**

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas que son responsables de los procesos.

### **Información y Comunicación**

- No ha realizado acciones respecto a establecer la obligación de evaluar los riesgos de los sistemas informáticos.

### **Supervisión**

- Se identificaron áreas de oportunidad con respecto a fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Estado de Quintana Roo publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y la fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2019 y se comprobó que transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 196,351.2 miles de pesos, que le fueron asignados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; los cuales administró junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva; asimismo, no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, registró las operaciones realizadas con el fondo en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo, así mismo los pagos se realizaron en forma electrónica, y de una muestra de los comprobantes fiscales se verificó que se encuentran vigentes en el sistema de verificación del Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la auditoría.

4. El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó el 100.0% de la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad, como lo establece la normativa.

### **Destino de los Recursos**

5. Al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, le fueron entregados 196,351.2 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 23.1 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 196,374.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 196,376.1 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 196,346.9 miles de pesos que representan el 99.9% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 169,734.2 miles de pesos que representaron el 86.4% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 13.6 %, que equivale a 26,640.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagaron 196,346.9 miles de pesos, que representaron el 99.9 % del total disponible, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM AL 31 DE MARZO DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo pagado	
Drenaje y Letrinas	1	1,709.1	1,709.1	1,709.1	0.9	0.0
Urbanización	8	52,171.2	45,501.4	52,171.2	26.6	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	1	4,997.2	4,952.5	4,997.2	2.6	0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	13	37,402.1	20,920.2	37,402.1	19.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	20	94,114.6	91,375.4	94,114.6	47.9	0.0
Gastos Indirectos	4	4,345.1	4,345.1	4,345.1	2.2	0.0
Desarrollo Institucional	1	1,607.6	930.5	1,607.6	0.8	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>48</b>	<b>196,346.9</b>	<b>169,734.2</b>	<b>196,346.9</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019	0	29.2	0.0	0.0	0.0	29.2
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total disponible</b>	<b>48</b>	<b>196,376.1</b>	<b>169,734.2</b>	<b>196,346.9</b>	<b>100.0</b>	<b>29.2</b>

**Fuente:** Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, expedientes de obras, estados de cuenta bancarios del municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 29.2 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros generados en la cuenta durante el primer trimestre de 2020, que fueron reintegrados en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

6. El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó 190,394.2 miles de pesos del FISMDF 2019 en el pago de 43 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó, mediante los Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN**

(Miles de pesos)

<b>Criterio de Inversión</b>	<b>Núm. de obras y acciones</b>	<b>Importe Pagado</b>	<b>% Pagado del Fondo</b>	<b>% Disponible del Fondo</b>
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	17	88,092.5	44.9	44.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	2	1,816.1	0.9	0.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	24	100,485.6	51.2	51.2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>43</b>	<b>190,394.2</b>	<b>97.0</b>	<b>97.0</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>				
Desarrollo institucional y Gastos indirectos	5	5,952.7	3.0	3.0
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5,952.7</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>196,346.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no comprometidos		29.2	0.0	0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>48</b>	<b>196,376.1</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, expedientes de obra, visita de obra, estados de cuenta bancarios y Anexo 1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

**NOTA:** Al convertir en porcentaje los recursos no comprometidos arroja 0.01 %

Del cuadro anterior se desprende que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, invirtió 88,092.5 miles de pesos del FISMDF 2019 para la atención de las ZAP; dicho importe significó el 44.9% de los recursos disponibles y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio (PIZUi), determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fue de 35.3%.

7. El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó el 70.4% de los recursos del FISMDF 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos en tanto que invirtió el 26.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
Directa	35	138,223.0	70.4	70.4
Complementaria	8	52,171.2	26.6	26.6
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>190,394.2</b>	<b>97.0</b>	<b>97.0</b>

**Fuente:** Cierre del Ejercicio Fiscal 2019 del FISMDF, expedientes de obra y estados de cuenta bancarios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

**8.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó 1,607.6 miles de pesos del FISMDF 2019 para un Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal, y se constató que las acciones ejecutadas corresponden a acondicionamiento de espacios físicos y adquisición de software y hardware, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

**9.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, destinó 4,345.1 miles de pesos del FISMDF 2019 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0 % de los recursos del fondo establecido como máximo para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la adquisición de cámaras fotográficas, mantenimiento de vehículos y supervisión para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

#### Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

**10.** Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos, sin rebasar los montos máximos establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encuentran en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**11.** Las obras por contrato pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, corresponden con las estimaciones y los números generadores que soportan los pagos realizados, cumplen con las especificaciones del proyecto y se encuentran terminadas y operando; asimismo, los contratistas garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos, los vicios ocultos y se amortizaron los anticipos.

**12.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no realizó obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y todas están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

**14.** La adquisición de cámaras fotográficas pagada con recursos del FISMDF 2019 por el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, que conformó la muestra de auditoría, se realizó y pagó de conformidad con lo establecido en el contrato y contó con la garantía correspondiente; asimismo, mediante verificación física, se comprobó que se encuentran funcionando adecuadamente y cuentan con los resguardos correspondientes.

**15.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no realizó adquisiciones relacionadas con obras por administración directa.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**16.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población, ya que informó el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una de ellas, así como la ubicación, los beneficiarios y las metas a alcanzar, tanto al inicio como al final del ejercicio.

**17.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, remitió al Gobierno del estado de Quintana Roo, en tiempo y forma, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal en revisión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y fueron publicados en su página de internet.

**18.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SRFT.

**19.** El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019; sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad, debido a que el monto reportado como pagado no coincide con el registrado en los informes presentados por el municipio.



La Contraloría Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto mediante oficio número C.M./464/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 188,424.1 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 196,351.2 miles de pesos transferidos al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, comprometió el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 86.4%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.9% de los recursos disponibles, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 29.2 miles de pesos en tiempo y forma, lo que representa el 0.1% de los recursos asignados por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en virtud de que envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019; sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinaron a localidades que están

integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendieron a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 44.9%, cuando el mínimo era el 35.3% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.4%, y se cumplió así con el porcentaje mínimo del 40% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, en conjunto destinó el 19.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

CONTRALORIA  
MUNICIPAL



**Dependencia Municipal: CONTRALORIA MUNICIPAL**

**Ref. ADMINISTRATIVO**

**Núm. Ofic. C.M./464/2020**

**ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION**

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C.2"  
PRESENTE

En atención al oficio número DGARFT "C.2"/029/2020 de fecha 22 de octubre de año en curso, anexo al presente me permito enviar a usted el acuerdo de Inicio de procedimiento de investigación para determinar la presunta responsabilidad derivado del resultado de la Auditoria 1108-DS-GF con motivo de la revisión de la cuenta pública 2019 realizada al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del cual se determinó la observación con resultado numero 19 procedimiento 6.4 Transparencia en el ejercicio de los recursos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"TRANSPARENCIA Y EQUIDAD NUESTRO COMPROMISO"  
FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. MAURICIO TUN UCAN



C.C.P.- LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO/MTU/RUP/ARP

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro, CP.77200 Tel. 4 03 67



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

CONTRALORIA  
MUNICIPAL



## ACUERDO PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VIENTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio del mismo nombre del Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, LIC.MAURICIO TUN UCAN, CONTRALOR MUNICIPAL, **CONTRALOR MUNICIPAL**, misma que acredito con mi nombramiento expedido por el LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS, Presidente Municipal Electo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para el periodo 2018 – 2021, y como autoridad competente en uso de las facultades que me confiere el Artículo 129, fracciones VII, XVII, XVIII y XIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Artículo 14 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y derivado de la Auditoria número 1108-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal y que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2019 del cual se derivó el Resultado 19 con numero de Procedimiento 6.4 Transparencia en el ejercicio de los recursos, y cuyo resultado es: Que con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MID'S 2019 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, envió a la HSCP y a la Secretaria de Bienestar los informes, respecto del ejercicio y resultados del FISMDF 2019, sin embargo, la información remitida carece de congruencia y calidad debido a que el monto reportado como pagado no coincide en los informes presentados por el municipio, en el incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal inciso B fracción II apartado F y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 71 y 72 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 fracción I y II párrafos primero y segundo y 107 fracción I párrafo tercero. -----

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro, CP.77200 Tel. 4 03 67





MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

CONTRALORIA  
MUNICIPAL



Derivado de lo anterior, esta Contraloría Municipal en cumplimiento con los artículos antes mencionados: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **ACUERDA** \_\_\_\_\_

Dar inicio a la investigación, esto con el fin de determinar la existencia de posibles faltas administrativas y determinar la presunta responsabilidad de quien resulte responsable del incumplimiento de dicha normatividad. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **CUMPLASE** \_\_\_\_\_

**ASI LO MANDA Y FIRMA EL LIC. MAURICIO TUN UCAN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.** \_\_\_\_\_

EL CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. MAURICIO TUN UCAN



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.